



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 DE ABRIL DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 105641-EDU-16 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de la Residencia Mixta de Educación Secundaria de la localidad de Ingeniero Jacobacci;

Que mediante Resolución N° 622/16 se efectiviza la creación de la Residencia Escolar Mixta de Educación Secundaria Anexo CET N° 26;

Que la denominación de la mencionada Residencia debe ser solo **Residencia Mixta de Educación Secundaria**;

Que la mencionada Residencia cuenta con edificio propio inaugurado al inicio del Ciclo Lectivo 2016;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819;

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 622/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- CREAR, a partir de la fecha de la presente resolución la RESIDENCIA ESCOLAR MIXTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, en la localidad de Ingeniero Jacobacci, la que comenzará a funcionar en el Ciclo Lectivo 2016.-”

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Consejo Escolar Sur I, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Ingeniero Jacobacci, por su intermedio al respectivo establecimiento educativo, y archivar.-

RESOLUCION N° 1418
DETJAyFP/SG/dm.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta